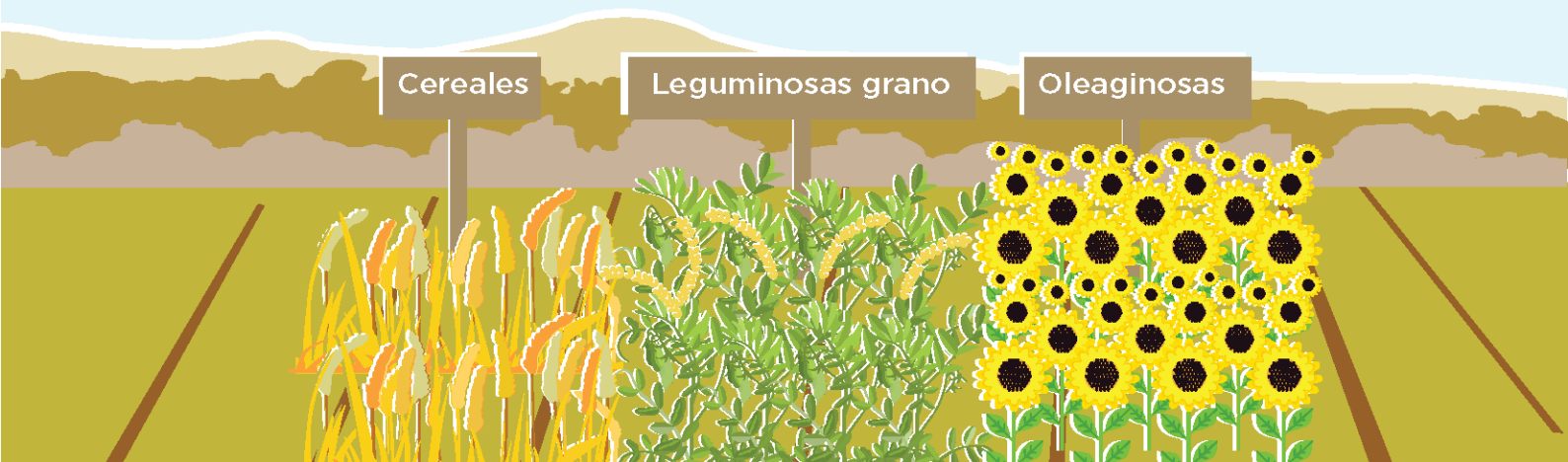


**ENESA**

Seguro de  
explotaciones  
de cultivos  
herbáceos  
extensivos

# Asegura tu futuro

## Asegura tus cultivos herbáceos extensivos de secano frente a la sequía



### ¿Qué es el Seguro de explotaciones de cultivos herbáceos extensivos?

Es un seguro que **compensa al agricultor por los daños sufridos en su explotación a causa de riesgos naturales.**

Cubre las **pérdidas de producción** debidas a los riesgos de pedrisco, incendio, no nascencia y no implantación, riesgos excepcionales (fauna silvestre, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado) y resto de adversidades climáticas. Optativamente, también pueden asegurarse las instalaciones frente a los mismos riesgos.

### ¿Quién puede contratarlo?

Las explotaciones de arroz, cereales de invierno, cereales de primavera, leguminosas grano y oleaginosas, tanto en secano como en regadío, cuyo destino sea exclusivamente la obtención de grano o de semilla certificada, en todo el territorio nacional.



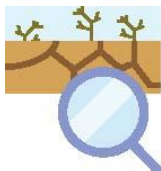
[Más información](#)

## ¿Cómo funciona?



En caso de daño o pérdida por cualquiera de los riesgos cubiertos, el asegurado, tomador o beneficiario del Seguro debe cumplimentar la **Declaración de Siniestro** y enviarla a AGROSEGURO

Una vez recibida la declaración, AGROSEGURO realiza el proceso de **tasación, en dos fases**:



### - Inspección Inmediata

El perito realiza una comprobación de la documentación e identifica, al menos, el riesgo que ha provocado el siniestro, la sintomatología y el límite máximo del daño.

### - Tasación definitiva

Se realiza en un momento próximo a la recolección, teniendo en cuenta todos los siniestros ocurridos en la explotación, y en ella se realiza la valoración del daño y de la indemnización que corresponda.



El abono de la indemnización se realiza en un plazo máximo de 60 días tras la recolección.

## ¿Existen diferentes modalidades de seguro?

Sí, existen varios módulos de aseguramiento que ofrecen al asegurado la posibilidad de escoger aquel que mejor se adapta a sus necesidades.



### Módulos 1 y 2.

Se contratan **a partir de septiembre**, según las zonas geográficas y grupos de cultivo.

Pueden asegurarse producciones tanto de secano como de regadío. **Para los cultivos de secano, cubren el riesgo de sequía.**

Pueden suscribir estos módulos las explotaciones cuyo titular presente a su nombre la **Solicitud Única de ayudas de la Unión Europea**.

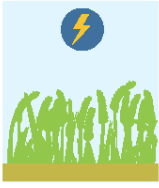
Para la cobertura del riesgo de sequía, el MAPA asigna a cada productor un **rendimiento individualizado**, en función de los rendimientos obtenidos en años anteriores. La pérdida se calcula en función de la diferencia entre la producción efectiva de la explotación y el rendimiento individualizado.

A quienes no figuren en la base de datos del MAPA, se les asignan los **rendimientos zonales**.

Aunque ambos cubren los mismos riesgos, estos dos módulos difieren en el **nivel de cobertura** que ofrecen:

- Módulo 1: garantiza **hasta el 70% de la producción** en el **conjunto de la explotación**
- Módulo 2: cubre **daños por parcela** para pedrisco, incendio y riesgos excepcionales y, en algunos casos, permite garantizar **hasta el 80% de la producción** frente al resto de riesgos, que se cubren para el conjunto de la explotación.





## Módulo P

Se contrata **a partir de marzo**, según las zonas geográficas y grupos de cultivo, y pueden suscribirlo todas las explotaciones dedicadas a los cultivos incluidos en esta línea.

Ofrece cobertura por parcela para **daños nominados** (pedrisco, incendio y riesgos excepcionales). No incluyen el paquete de “resto de adversidades climáticas”, de modo que **no cubre las pérdidas por sequía**.

## Más información

### ¿Cuenta con apoyo público?

Sí. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), concede **subvenciones** a la suscripción del Seguro Agrario, que se aplica directamente, en forma de **descuento directo sobre el coste de la póliza de seguro**, en el momento de la contratación.

Las subvenciones concedidas a través de ENESA se aplicarán exclusivamente a las pólizas contratadas por asegurados que figuren en la Base de Datos para el Control Integral de Acceso a Subvenciones (base de datos CIAS) como SUBVENCIONABLES en el momento de la entrada en vigor de la póliza ([más información](#)).

# 75%

- En el caso del **módulo 1**, es aplicable una **subvención única del 75% de la prima comercial base neta**, equivalente al 65% del coste total (máximo permitido por la normativa de la UE).

# hasta 48%

- En el resto de módulos, la subvención aplicable estará compuesta por una **subvención base** y aquellas **subvenciones adicionales** a las que tenga derecho la póliza o garantía (por contratación colectiva, por características del asegurado, por continuidad del aseguramiento, por fraccionamiento del pago de la póliza y/o por prácticas para la reducción del riesgo y por condiciones productivas). Los porcentajes de subvención establecidos en el 39º Plan de Seguros Agrarios Combinados son los siguientes:

	Subv. Base	C.Colectiva	Características	Continuidad	Fraccionamiento	Red. riesgo	Subv. máxima
Módulo 2	21	6	11	7	1	2	48
Módulo P (arroz y fabes)	7	6	9	5	1	0	28
Módulo P (resto)	4	6	4,5	5	1	0	20,5



**La formalización de la póliza o contrato de seguro tendrá la consideración de solicitud de subvención, salvo que el asegurado renuncie a la subvención, consignándolo en la póliza en el momento de la contratación.**

La subvención de ENESA es compatible con las que establezcan las **comunidades autónomas** con la misma finalidad, siempre que el importe conjunto de dichas subvenciones no supere el límite máximo establecido por la Unión Europea (65% del coste del seguro).

## Más información

### ¿Dónde puede contratarse?

Para suscribir el seguro debe dirigirse a cualquier mediador del seguro agrario o a una oficina de las siguientes entidades aseguradoras:

1. AGROMUTUA, S.M.S.P.F
2. AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS, S.A.
3. ALLIANZ SEGUROS, S.A.
4. AXA SEGUROS
5. BBVASEGUROS, S.A, DE SEGUROS Y REASEGUROS
6. CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - CASER
7. CAJAMAR SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
8. CASER MEDITERRÁNEO SEGUROS GENERALES S.A.
9. FIATC SEGUROS
10. GENERALI SEGUROS
11. HELVETIA SEGUROS
12. MAPFRE, S.A.
13. MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
14. MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA
15. MUTUALIDAD ARROCERA DE SEGUROS A P.F.
16. PELAYO, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
17. PLUS ULTRA SEGUROS
18. REALE SEGUROS GENERALES, S.A.
19. SANTALUCÍA
20. SEGUROS CATALANA OCCIDENTE
21. SEGUROS GENERALES RURAL, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

### Más información

- *Agroseguro*
- *Organizaciones Profesionales Agrarias*
- *Cooperativas Agroalimentarias*

[www.enesa.es](http://www.enesa.es)